

GRUPO DE TRABAJO SOBRE DERECHOS DE LOS REPRESENTANTES

En el día 01 de febrero se ha celebrado una nueva reunión del Grupo de Trabajo de Derechos de los Representantes.

Por parte de las Asociaciones AUGC, UGC, UO y ASEGCG han comparecido sus representantes habituales, y por parte de la DGCG otro tanto de lo mismo.

El clima que ha presidido la reunión ha sido de cordialidad absoluta y de respeto mutuo por ambas partes, apreciando un cambio dialogante y cualitativo por parte de los representantes de la DGCG, síntoma indudable de que existe un impulso político que ha hecho variar el clima de trabajo en estos grupos, que hasta ahora eran de ineficacia y confrontación.

En principio decir que todos los representantes profesionales hemos coincidido en la necesidad previa de elaborar un **DOCUMENTO MARCO** de relación entre las Asociaciones representativas y la propia Dirección General que englobe situaciones hasta ahora no reguladas que provocaban graves disfunciones a la hora de enmarcar las relaciones sociales, profesionales y económicas.

Entendemos correcto este planteamiento, pues desde AUGC se ha defendido la necesidad de establecer y consolidar normativas genéricas y estables en el tiempo y para ello lo inicial es la redacción de un borrador de documento marco como el de arriba referido y que hemos acordado que debe estar basado en las siguientes premisas:

Primero: Respeto absoluto a la independencia organizativa interna de nuestra Asociación, como cumplimiento del derecho fundamental de asociación.

Segundo: Dotar de certeza y confianza sobre lo tratado en los diferentes grupos de trabajo mediante la elaboración de actas donde conste componentes, contenido y conclusiones de los mismos.

Tercero: Regular de forma consensuada el uso del uniforme en la actuación de los representantes profesionales.

Cuarto: Establecer criterios de escala de prioridad para trabajar sobre los derechos en tres niveles: de los vocales del Consejo, de los representantes asociativos y por último de las asociaciones.

Quinto: Establecer necesidades tanto de tiempo como de medios a utilizar por parte de las Asociaciones en la realización de sus funciones representativas.

Sexto: Una vez establecido el marco general de relaciones de las Asociaciones y la DGGC, posteriormente se entrará a debatir cuestiones que consideramos vitales para ejercer eficazmente nuestra función:

Garantías de libre ejercicio del derecho de la libertad de expresión por parte de los representantes asociativos.

Exenciones de servicio.

Tiempo, horas y permisos.

Garantía de no pérdida económica por la realización de las funciones representativas.

Obtención de subvenciones en base a criterios de representatividad y ponderación.

Posibilidad de girar la cuota asociativa a través del servicio de retribuciones.

Uso corporativo de la intranet por parte de las Asociaciones.

Adjudicación de locales asociativos.

Dotar de protección jurídica a los representantes asociativos frente al régimen disciplinario.

Regulación de los procesos de comunicación de los representantes asociativos con los mandos de unidad.

Y otros que seguramente se irán añadiendo con las aportaciones de todos vosotros.

Seguiremos informando,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**